

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 7 de octubre de 1942 por la que se amplía el plazo concedido para la redacción de facturas.

Excmos. Sres.: La Orden de esta Presidencia de 24 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 26) que dictaba instrucciones para la redacción de facturas, fijaba un plazo para su cumplimiento que terminaba el 1.º de octubre.

La necesidad de dar una amplia difusión a dicha Orden y las dificultades de índole material que su rápida aplicación produce, unido a la serie de consultas que por los diversos intereses afectados se vienen realizando para su perfecta aplicación, ha hecho ver la necesidad de ampliar el plazo que en dicha Orden se concede en el artículo 6.º, como medio, por otra parte, más eficaz de exigir su exacto cumplimiento desde el primer momento, sin poder dar lugar a diversas interpretaciones.

Por lo anteriormente expuesto, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Junta Superior de Precios, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Queda ampliado hasta el 1.º de noviembre próximo el plazo para comenzar a regir la Orden de 24 de septiembre de 1942, sobre redacción de facturas, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 269, del día 26 del mismo mes.

Segundo. Por el Ministerio de Industria y Comercio, Agricultura y Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S. se dictarán las disposiciones convenientes para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1942.—
p. D., el Subsecretario, Luis Carro.

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Industria y Comercio y Secretario general de F. E. T. y de las J. O. N. S.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 9 de octubre.)

(G. C.—4.094)

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

OPOSICIONES PARA LA PROVISION DE 33 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS NUMERARIOS Y 27 MAS DE SUPER-NUMERARIOS DE ESTA CORPORACION. (CONVOCATORIA DEL «BOLETIN OFICIAL») DE LA PROVINCIA DE 13 DE JULIO DE 1942)

Se advierte a los aspirantes que más abajo se relacionan que el día 23 del actual mes de octubre, a las diez de la mañana, deberán personarse en el Hospital Provincial, calle de Santa Isabel, núm. 52, para sufrir el reconocimiento médico previsto en el párrafo segundo del apartado núm. 7 de la base tercera de la convocatoria; bien entendido que el que así no lo hiciera, se le considerará decaído en su derecho a tomar parte en las oposiciones, salvo que documentalmente justifique el motivo de su incomparecencia:

Teresa Alcaraz López.
María Teresa Gallega Muriel.
José García Camba de Santiago.
Isabel García Corcuera.
María del Carmen García Crespo.
Luis García Díaz.
Angela García Hernández.
Armando García Morte.
Julián García Pueyo.
Antonio García Rodríguez.
Constancio García Rubio.
Antonio García Sicilia.
Celia García Signo.
Agustín García Suárez.
Consolación Garcimartín Sáez.
María Garrote de Francisco.
Belisario Galle Cuéllar.
Adolfo Gil Crespo.
Manuel Gómez de Aranda y Ramos.

Doroteo Gómez Carballo.
Angel Gómez Pérez.
María del Pilar Gómez Pérez.
Luis Gómez Sánchez.
Manuel González Alonso.
Emiliano Félix González Alvarez.
Alejandro González Collado.
Roberto González Estrada.
Aquilino González García.
María Luz González Sánchez.
Eusebio Granizo Rodríguez.

Concepción Guinea Gauna.
María Teresa Guinea Gauna.
Leonor Gutiérrez Gómez.
José Gutiérrez Pérez.
José María Gutiérrez de Terán.
José Haçar Ibáñez.
Luis Herguedas Barroso.
Carmen Herrera Hernández.
Andomaro Hurtado Fernández.
Juan Iglesias Alonso de Armiño.
Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1942.—El Secretario del Tribunal (firmado).
(G.—3.181)

AVISO IMPORTANTE

Se advierte a todos los Ayuntamientos, entidades y particulares que estén en descubierto con este BOLETIN OFICIAL, sea cualquiera la fecha del mismo, que no deben hacer efectiva cantidad alguna si no es en esta Administración, paseo del Doctor Esquerdo, número 52 (Madrid).

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CARABANCHEL BAJO

El Ayuntamiento que presido ha acordado, en sesión del día 17 del actual, una habilitación de crédito, con imputación a los capítulos y artículos del Presupuesto ordinario que en el expediente se detallan, así como las obligaciones a las que la operación se contrae.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, para oír las reclamaciones que puedan formularse durante los quince días siguientes al de la inserción del presente anuncio.

Carabanchel Bajo, 19 de octubre de 1942.—El Alcalde, Seraffín Gómez.
(G. C.—4.200) (O.—3.683)

CAMPO REAL

Aprobado por esta Comisión Gestora el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de los arbitrios de Puestos públicos y plaza del mercado, Rodaje por vías municipa-

les, Líquidos y alcoholés, Casa matadero, Consumo de carnes frescas y saladas, Reconocimiento sanitario de alimentos y Pesas y medidas, y Cesión de cosecheros, para el año próximo de 1943, se anuncia al público que el mismo se hallará de manifiesto en Secretaría, por el término de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones; con la advertencia que, pasados éstos, no será admitida ninguna.

Campo Real, 15 de octubre de 1942.—El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—4.209) (O.—3.685)

CARABANCHEL ALTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, Hace saber: Que propuesta por la Comisión municipal de Hacienda la transferencia de crédito de unos a otros capítulos, artículos y partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, por un importe de pesetas 29.447,04, se hallará expuesta en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que consideren convenientes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos determinados por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Carabanchel Alto, a 17 de octubre de 1942.—El Alcalde, Rafael López Izquierdo.

(G. C.—4.201) (O.—3.682)

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la primera subasta para el aprovechamiento de 80 metros cúbicos 726 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, y 16 metros cúbicos de leña de ramas y copas de pinos, situados en el monte Pinar y Agregados, de estos propios, bajo el tipo de tasación de ocho

mil doscientas cuarenta y dos pesetas doce céntimos (8.242,12).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán bajo sobre cerrado, ajustadas al modelo inserto al final y reintegradas con sujeción a la ley del Timbre (4,50 pesetas), en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce, hasta el anterior a la subasta.

Para tomar parte en la licitación será condición indispensable haber ingresado en la Caja municipal el importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, honorarios, escrituras y cuantos se hacen constar en el pliego de condiciones facultativas y económicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo en la forma y plazo determinado en las disposiciones vigentes.

Guadarrama, 17 de octubre de 1942.
El Alcalde, R. Alvarez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta de 80 metros cúbicos 726 decímetros cúbicos de madera y 16 metros cúbicos 952 decímetros cúbicos de leña, del monte Pinar y Agregados, de estos propios de Guadarrama, ofrece por el aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones facultativas y económicas de la subasta:

(Fecha y firma del proponente.)
(G. C.—4.202) (O.—3.684)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Fructuoso Rojo Fernández se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, referente a reclamación 511, de 1941, que desestima petición del recurrente a fin de que no fuesen gravados los sueldos de los obreros de su establecimiento de vinos. (Secretaría del señor Garrigues; núm. 25, de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—4.050)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Tomás Rubio Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 3 de julio de 1942, que desestimó recurso de reposición contra acuerdo municipal de 12 de junio anterior, aprobatorio de la liquidación practicada de los valores existentes en poder del recurrente como Agente ejecutivo del repetido Ayuntamiento. (Secretaría del señor Corujo; núm. 28, de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—4.123)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de la provincia, fecha 14 de marzo de 1941, que desestimó recurso contra aumento introducido en la tarifa que regula el aprovechamiento de incendios de Madrid. (Secretaría del señor Corujo; número 1, de 1941.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.049)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 29 de julio de 1942, y que se declare improcedente la rescisión del contrato de 30 de junio de 1932 y pérdida de fianza constituida. (Secretaría del señor Bustamante; núm. 30, de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—4.052)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Josefa Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Corporación Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 8 de julio de 1942, referente a la denegación de licencia de apertura para bar en la calle de Carretas, número 31, de esta capital. (Secretaría del señor Salcedo; núm. 25, de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—4.122)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Victoriano Díaz Sanz se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Madrid de 13 de mayo de 1942, desestimando petición sobre reconocimiento de servicios. (Secretaría del señor Latorre; núm. 24, de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.046)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Rubio Cabrera, como representante legal de su esposa, doña Natividad Llaamas Gómez, se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 9 de marzo de 1942, en asunto sobre inquilinato. (Secretaría del señor Castanedo; núm. 9, de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.047)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Joaquín Alvarez Delgado se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de 22 de julio de 1942, de la Delegación de Hacienda de Madrid, recaído en expediente núm. 126, de 1942, por supuesta falta de defraudación a la renta de Aduanas.

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—4.048)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don David García de las Heras se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Alcobendas, publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 11 de marzo de 1936, por el que acordó cubrirse la vacante de Inspector municipal Veterinario de dicho Municipio. (Secretaría del señor Garrigues; núm. 46, de 1936.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1942.—
El Oficial del Tribunal, Lcdo. Diego González-Conde.

(G. C.—4.051)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber el fallecimiento sin testar de don Trinidad Martín Migueláñez, natural de Yanguas de Eresma (Segovia), de cuarenta y cinco años de edad, hijo de don Hipólito y de doña Juana, casado, y que reclaman su herencia su viuda, doña María Sanz Manso; su hermano de doble vínculo, don Elías Martín Migueláñez; su hermano de madre, don Melitón Rincón Migueláñez, y sus sobrinos, hijos de su hermano de doble vínculo, don Miguel Martín Migueláñez; don Román y doña Eulalia Martín Gómez; llamándose a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a ella, a

que comparezcan ante dicho Juzgado número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, apercibidos de que si transcurre dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia
(Firmado.)

(A.—303)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Elpidio Lozano Escalona, Juez de primera instancia número diecisiete, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número quince, de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Rivera, en representación de don Francisco de la Cuesta, contra don José Larrinaga de la Gándara, sobre pago de once mil cincuenta pesetas de principal, más costas y gastos, en los que fueron embargados al ejecutado los bienes que se dirán, los cuales se sacan a primera y pública subasta, por quiebra de la celebrada el quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

Bienes muebles

Existentes en la casa número trece de la calle del General Castaños, principal derecha, y depositados en poder de don José Larrinaga de la Gándara:

En el recibidor: \

Un arca o bargueño tallado y dos butacas y una mesita y dos estribos de plata. Tasados en 1.500 pesetas.

Un secreter con cinco cajones en su lado derecho y dos puertas en el izquierdo; 500 pesetas.

Un salón compuesto de un sofá, y en sus laterales, pequeñas librerías, con un jarrón de cristal de porcelana, cajita de madera y un pequeño centro y cinco tomos de Jurisprudencia General; 1.600 pesetas.

Una luna de dos metros y medio de largo por uno de ancho, aproximadamente; 1.250 pesetas.

Dos butacones forrados en verde rameado; 1.000 pesetas.

Un butacón color crema claro, rameado; 500 pesetas.

Una mesita centro de cristal, redonda, de 90 centímetros, aproximadamente, con pie de barras redondas de metal; 350 pesetas.

Una mesa de un tablero, y sobre el mismo, un reloj centro de porcelana fina y dos jarrones haciendo juego de porcelana rameada; 1.750 pesetas.

Una araña de cristal de 12 lámparas; 2.000 pesetas.

Un aparatito de luz, de pie de madera, con soportes para libros, teniendo un bombo de cristal en su parte alta; 300 pesetas.

Una silla de hierro y metal blanco curvado, forrada de género color crema blanco rameado; 500 pesetas.

Una figurita de bronce, representando una niña con dos perritos en los brazos; 100 pesetas.

Un jarrón de cristal para flores; 50 pesetas.

Un cuadro pequeño con marco dorado; 100 pesetas.

Un armario de tres cuerpos, con lunas por dentro, de madera de nogal; 2.500 pesetas.

Una coqueta, haciendo juego, con luna de un metro, aproximadamente; 1.200 pesetas.
 Dos sillones descalzadoras, forrados en damasco rameado; 500 pesetas.
 Una araña de cristal de seis luces; 1.000 pesetas.
 Un comedor, compuesto de aparador, trinchero y seis sillas; 6.000 pesetas.
 Dos sillones haciendo juego con las sillas del comedor; todo ello tapizado en verde rameado; 400 pesetas.
 Una lámpara de cristal con luces; 500 pesetas.
 Dos jarrones de cristal; 50 pesetas.
 Total, 23.650 pesetas.

Asciende el total de los bienes a la figurada suma en que han sido tasados de veintitrés mil seiscientas cincuenta pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta en quiebra tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, segundo, el día dos de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la misma la suma de veintitrés mil seiscientas cincuenta pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

(Firmado.)

(A.—302)

MELILLA

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO
SEGUNDO LLAMAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia de Melilla, en autos ciento cincuenta y tres-cincuenta, de mil novecientos cuarenta y dos, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación y otros extremos, que ha promovido el Procurador don Ruperto Prado Cirre, en nombre de don Vicente Facó Viguier, contra doña Dolores Gallego Anzar, soltera, mayor de edad, sin profesión especial, y contra doña Carmen Gallego Anzar, viuda, mayor de edad, sin profesión especial, y caso de fallecimiento, contra sus herederos y causahabientes, de los que se conoce a la hija, doña Carmen Mazarello Gallego, soltera, vecina de Madrid, y que se desconoce su actual domicilio, ha acordado se emplace por segunda vez a dichos demandados, confiriendo traslado de la demanda, para que en término de ocho días que se conceden en este llamamiento comparezcan en los autos en forma, personándose; entendiéndose el referido plazo improrrogable.

Y para que sirva de emplazamiento, mediante inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, expido el mismo en Melilla, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial
(Firmado.)
(A.—307)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Balsalobre y Brizuela, contra don José María Laguía Ledesma, se cita de remate a dicho señor Laguía, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; parándole, en otro caso, el perjuicio a que hubiere lugar; cuyas copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y se hace constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero; habiendo tenido su último domicilio en esta capital, calle de Benito Gutiérrez, número veintinueve.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,
P. Almarcegui

El Juez de primera instancia,
Félix González

(A.—308)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Gueibenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan autos incidentales, promovidos por don Juan Bautista Meurice, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, sobre extravío o desaparición de una acción, serie D, número ciento cincuenta y cinco mil quinientos noventa y nueve, de cien pesetas de valor nominal, de la Compañía Americana de Electricidad, en cuyos autos, por providencia de hoy, he acordado publicar el presente, para que dentro del término de nueve días pueda comparecer ante el Juzgado el tenedor o tenedores del título extraviado a contradecir la demanda-denuncia formulada por el mencionado don Juan Bautista Meurice, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial
(Firmado.)

Manuel de Vicente Tutor
y de Gueibenzu

(A.—309)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en expediente promovido por el Procurador don Ignacio Corujo, en representación de doña Olga Beatriz Leighton y Eyre, Marquesa viuda de

Portago, súbdita española, domiciliada en Biarritz, por sí y como madre de los menores de edad don Alfonso y doña Soledad Cabeza de Vaca Leighton, sobre formación de inventario de todos los bienes de la herencia de don Antonio Cabeza de Vaca y Carbajal, Marqués de Portago, fallecido en Madrid el cinco de mayo del año en curso, cuya herencia tienen aquéllos aceptada a beneficio de inventario, ha acordado se proceda a la formación del inventario, el cual dará principio el día diez de noviembre próximo, a las once horas, en la Secretaría del refrendante, calle del General Castañón, número uno, principal, y concluirá dentro del plazo que fija el artículo mil diecisiete del Código Civil; y por la presente se cita a todos los acreedores del finado que pudieran existir, para que acudan a presenciarlo, si les conviniere, con justificación de ser tales acreedores.

Para que sirva de citación en forma legal a todos los acreedores de don Antonio Cabeza de Vaca y Carbajal, Marqués de Portago, que pudieran existir, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario judicial,
M. Gómez de Parada
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique G.ª Montero

(A.—310)

CHINCHON

EDICTO

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Florentino Gaitero Fernández, hijo de don Deogracias Gaitero Llano y de doña Rosa Fernández Herreros, natural de Bernardos (Segovia), que falleció el día siete de marzo último en término de Arganda del Rey (Madrid), a los sesenta y dos años de edad, en estado de viudo de Sofía Milano Salve, sin descendencia y sin haber otorgado testamento; que reclama su herencia su hermana de doble vínculo, doña Emilia Gaitero Fernández; sus sobrinos carnales, Domingo Gaitero Lajo y María Luisa Mercedes, y Mercedes Gaitero Fernández, hijos de otro hermano de doble vínculo del causante, llamado Domingo, fallecido, y los también sobrinos carnales llamados Pedro, María Presentación, Eutilia, Francisco y María Gaitero Barrios, hijos de otro hermano de doble vínculo del mismo causante, llamado Pedro Gaitero Fernández, asimismo fallecido; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, en el término de treinta días.

Dado en Chinchón, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
P. H.,

Eduardo Pimentel

Antonio Esteva

(A.—306)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia e instrucción número ocho, de esta capital,

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don José Torres Santos, ha correspondido en turno de repartimiento la demanda incidental promovida por el Procurador don Paulino Monsalve y Flores, a nombre y con poder bastante de don Jan Hostie, en cuya demanda se denuncia la desposesión de veinticinco acciones, sin hojas de cupones, serie D, números 1.251/2, 15.407, 23.096, 55.046/50, 62.307/9, 135.672/3, 149.402, 240.067, 242.812, 244.595, 244.604/5, 244.800, 248.327, 276.429, 277.239, 389.301, de 100 pesetas nominales cada una, o sean, en junto, 2.500 pesetas; y se solicita también la nulidad de esos mismos valores y la expedición, en momento oportuno, de los correspondientes duplicados.

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 550 del Código de Comercio, se previene a los tenedores actuales de los mencionados valores, que por providencia de esta fecha ha sido admitida la expresada denuncia y se ha señalado el término de nueve días para que, dentro de él, puedan comparecer ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario,
Ldo. José Torres

Fermín Lozano

(A.—311)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 524, del año 1940. Por sentencia de fecha 4 de marzo de 1941 han sido condenadas Milagros Lorenzo Palomeque y Rosario Reyes García a la pena de cinco pesetas de multa a cada una y al pago de las costas, por partes iguales, por la falta de escándalo y riña.
(B.—9.364)

Juicio de faltas núm. 258, del año 1940. Por sentencia de fecha 26 de agosto de 1940 ha sido condenado Alejandro Domingo Molina a la pena de cinco días de arresto, indemnización al perjudicado, de nueve pesetas con noventa céntimos, y al pago de las costas, por la falta de estafa.
(B.—9.363)

Juicio de faltas núm. 143, del año 1940. Por sentencia de fecha 7 de abril de 1941 ha sido condenado José Almarcha Reinoso a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.
(B.—9.362)

Juicio de faltas núm. 167, del año 1940. Por sentencia de fecha 19 de agosto de 1940 ha sido condenada Dolores Gutiérrez Rodríguez a la pena de cinco días de arresto, indemnización de cuarenta pesetas al perjudicado y al pago de las costas, por la falta de hurto

Juicio de faltas núm. 113, del año 1941. Por sentencia de fecha 30 de junio de 1941 ha sido condenada Elia del Valle Espina a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.—9.374)

Juicio de faltas núm. 86, del año 1942. Por sentencia de fecha 25 de junio de 1942 ha sido condenado Evaristo Viquendi Vázquez a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, por la falta de escándalo.
(B.—11.856)

Juicio de faltas núm. 211, del año 1942. Por sentencia de fecha 25 de junio de 1942 ha sido condenado José Pérez Urrutia a la pena de diez pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, por la falta de desobediencia.
(B.—11.857)

Juicio de faltas núm. 404, del año 1942. Por sentencia de fecha 30 de julio de 1942 ha sido condenado José Sierra Montero a la pena de un día de arresto y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.
(B.—12.867)

Juicio de faltas núm. 399, del año 1942. Por sentencia de fecha 16 de julio de 1942 han sido condenados Gregorio de Frutos Gómez y Paulina Pascual Romero a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.
(B.—12.866)

Juicio de faltas núm. 226, del año 1941. Por sentencia de fecha 7 de julio de 1941 ha sido condenado Marcelino González Vega a la pena de quince días de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, por la falta de desobediencia y escándalo.
(B.—9.350)

Juicio de faltas número 561, del año 1941. Por sentencia de fecha 27 de noviembre de 1941 han sido condenados Francisco Montes Arango y Julian Villagra de las Cuevas a la pena de diez días de arresto a cada uno, al pago de las costas y a que indemnizen al perjudicado en 29 pesetas con 90 céntimos, por la falta de estafa.
(B.—11.479)

Juicio de faltas número 258, del año 1940. Por sentencia de fecha 26 de agosto de 1940 ha sido condenado Alejandro Domingo Molina a la pena de cinco días de arresto, indemnización al perjudicado de 9 pesetas con 90 céntimos y al pago de las costas del juicio, por la falta de estafa.
(B.—11.476)

Juicio de faltas número 100, del año 1942. Por sentencia de fecha 26 de marzo de 1942 han sido condenadas otra y Anastasia Jiménez Serrano a la pena de 5 pesetas de multa a cada una y al pago de las costas del juicio por partes iguales, por la falta de malos tratos.
(B.—11.477)

Juicio de faltas número 180, del año 1942. Por sentencia de fecha 19 de julio de 1942 ha sido condenada Ana Ruiz Padín a la pena de 5 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, por la falta de escándalo.
(B.—11.750)

Juicio de faltas núm. 475, del año 1940. Por sentencia de fecha 7 de julio de 1941 ha sido condenado Cesáreo Alonso Fernández a la pena de veinte pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas, y a que indemnice a la Compañía de Tranvías en la suma de cien pesetas, por la falta de daños y lesiones.
(B.—9.351)

Juicio de faltas núm. 732, del año 1941. Por sentencia de fecha 23 de abril de 1942 ha sido condenado

Francisco Valle Vega a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, no habiendo lugar a indemnización por haber sido recuperado lo sustraído, por la falta de hurto.
(B.—10.875)

Juicio de faltas núm. 665, del año 1941. Por sentencia de fecha 23 de abril de 1942 ha sido condenado Antonio Cortés Monje a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, por la falta de estafa.
(B.—10.873)

Juicio de faltas núm. 30, del año 1940. Por sentencia de fecha 10 de marzo de 1941 ha sido condenado Juan Sánchez Moncayo a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y a que indemnice al Excelentísimo Ayuntamiento en una peseta, valor del daño causado, por la falta de daños.
(B.—9.356)

Juicio de faltas núm. 561, del año 1940. Por sentencia de fecha 17 de febrero de 1941 ha sido condenado Heliodoro García Hernández a la pena cinco días de arresto, indemnización al perjudicado y al pago de las costas del juicio, por la falta de estafa.
(B.—9.361)

Juicio de faltas núm. 22, del año 1942. Por sentencia de fecha 26 de marzo de 1942 ha sido condenado Joaquín Granada Aguilar a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.
(B.—11.473)

Juicio de faltas núm. 335, del año 1940. Por sentencia de fecha 19 de agosto de 1940 ha sido condenado Alejandro de Luis Paz a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.
(B.—11.472)

Juicio de faltas núm. 505, del año 1941. Por sentencia de 9 de octubre de 1941 ha sido condenado Miguel Fernández a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio, por la falta de lesiones.
(B.—11.490)

Juicio de faltas núm. 238, del año 1940. Por sentencia de fecha 19 de agosto de 1940 ha sido condenada Luisa Vizoso Abad a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.
(B.—11.475)

Juicio de faltas núm. 532, del año 1941. Por sentencia de fecha 26 de marzo de 1942 ha sido condenado Bernardino Mingote Lorente a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 40 pesetas a los perjudicados y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.
(B.—11.474)

Juicio de faltas núm. 665, del año 1941. Por sentencia de fecha 23 de abril de 1942 ha sido condenado Antonio Cortés Monje a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio, por la falta de estafa.
(B.—11.478)

JUZGADO NUMERO 17
Juicio de faltas número 227, del año 1941. Por sentencia de fecha 3 de octubre de 1941 ha sido condenado Eulogio Mete Aguilar a la pena de quince días de arresto, indemnización y al pago de las costas, por la falta de estafa.
(B.—8.667)

Juicio de faltas número 225, del año 1941. Por sentencia de fecha 19 de septiembre de 1941 ha sido condenada M.^a Teresa Sánchez Marcos a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.
(B.—8.666)

Juicio de faltas número 132, del año 1941. Por sentencia de fecha 5 de septiembre de 1941 han sido condenados Teodoro de Pablo y Félix Crespo Pinilla a la pena de quince días de arresto a cada uno y al pago de las costas por iguales partes, por la falta de hurto.
(B.—8.665)

Juicio de faltas número 336, del año 1941. Por sentencia de fecha 3 de octubre de 1941 ha sido condenado Francisco Pernas López a la pena de treinta días de arresto y al pago de costas, por la falta de lesiones.
(B.—8.664)

Juicio de faltas número 386, del año 1941. Por sentencia de fecha 3 de octubre de 1941 ha sido condenada Josefa Barderas Martín a la pena de 10 pesetas de multa y al pago de las costas, por la falta de malos tratos.
(B.—8.663)

Juicio de faltas número 375, del año 1941. Por sentencia de fecha 19 de septiembre de 1941 ha sido condenado Juan Cristina Cristóbal a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas, por la falta de hurto.
(B.—8.662)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 15

Carballo Hidalgo (Juan), de veinticinco años, soltero, hijo de Carlos y de Benigna, natural de Madrid, licenciado de la División Azul, domiciliado últimamente en la calle de Ayala, 36, se le cita para que el día 23 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 692, de 1942, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.657)

Salamanca Moreno (Antonio), de veintiséis años, soltero, hijo de Francisco y de María, natural de Córdoba, mutilado de la División Azul, domiciliado últimamente en el Hogar de la División Azul, se le cita para que el día 23 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas núm. 692, de 1942, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.658)

Montero Asegurado (José), de veintidós años, casado, camarero, domiciliado últimamente en la calle de la Luna, 19, principal (Pensión), se le cita para que el día 26 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas número 649, de 1942, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.658)

Madrid, 23 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.659)

Madrid, 23 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.659)

Rivero Suárez (Genaro), de treinta y siete años, soltero, Teniente provisional, con destino en la C. N. S. de Madrid, hijo de Juan y María, natural de Las Palmas (Canarias), domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, 19, segundo derecha, se le cita para que el día 23 de octubre, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, 30, a celebrar juicio de faltas número 692, de 1942, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.
Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.660)

Madrid, 18 de septiembre de 1942.
El Secretario habilitado (firmado).
(B.—13.660)

**SIEMENS, INDUSTRIA ELECTRI-
CA, S. A.**

Barquillo, 38.—Madrid

La Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, en resolución de 10 del actual ha aprobado la propuesta de esta Sociedad para la regularización de sus cargas financieras en los siguientes términos:

1.º Amortización y pago total, previo el sorteo correspondiente, de los títulos de las emisiones de 1910 al 5 por 100 y de 1926 al 6 por 100, que hubieran debido ser amortizados en los años 1937 y 1938, según los cuadros respectivos.

2.º Reducción al 5 por 100, con todos los impuestos a cargo del obligacionista, y a partir del cupón número 34, de las obligaciones de la emisión de 1926 cuyos poseedores no opten por el reembolso y recogida de sus títulos dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de este anuncio. Esta reducción se hará constar en los mismos títulos mediante su estampillado, al hacerse efectivo el cupón del más próximo vencimiento.

3.º Pago íntegro, en el plazo máximo de seis meses, a contar de esta fecha, de los cupones no satisfechos correspondientes a los vencimientos de 1.º de octubre de 1936 al 1.º de enero de 1939, de los títulos de las emisiones de 1910 y 1929.

Lo que se hace público en esta forma para conocimiento de los interesados.

Madrid, diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Secretario general,
Antonio Martín-Gamero
(A.—304)

AVISO

Don Jaime Juliá Gustá, propietario del Laboratorio Químico Farmacéutico Juliá, sito en la calle de las Delicias, núm. 36, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Joaquín L. Iglesias.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.
(A.—305)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52